



"Año de la Consolidación Democrática"



ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 337 -2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH

Arequipa, 28 de agosto del 2006.

VISTO:

La Solicitud de Hoja de Envío N° 00259-2006 presentado por don **JUAN VARGAS MAMANI** solicitando inscripción en el padrón de usuarios de la Comisión de Regantes Chilpina – Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, y;

CONSIDERANDO:

Que, los esposos Juan Vargas Mamani y Consuelo Dávila Cárdenas de Vargas mediante Contrato Privado de Transferencia de derechos de fecha 26 de abril del 2004, reciben el derecho de posesión de un terreno agrícola parcela N° 1341 de 0.44 ha. bajo riego y 0.44 ha. en total de los esposos Rufino Percy del Carpio López y doña Judith Carrera Paulett de Del Carpio ubicado en la Comisión de Regantes Chilpina.

Que, solicitada la opinión de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada con Oficio N° 078-2006-JUDRCH.ZNR, remite el Informe N° 017-2006-JUDRCH.ZNR/A.GT haciendo conocer que revisado el listado de usuarios de agua con fines agrícolas, el señor Percy Del Carpio López se encuentra registrado con 3.84 ha. bajo riego y como el predio de la transferencia es a don Juan Vargas Mamani forma parte de éste, opina favorablemente por lo solicitado debiendo registrarse de la siguiente forma :

Nombres	Parcela	Área Total	Área Bajo Riego	Comisión de Regantes
Percy Del Carpio López	1341	3.40 ha.	3.40 ha.	Chilpina
Juan Vargas Mamani	1341	0.44 ha.	0.44 ha.	Chilpina

Que, el personal técnico de esta Autoridad Local de aguas mediante Informe N° 038-2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH opina favorablemente su registro en el padrón respectivo considerando los documentos que presenta la acreditación de su conducción.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, esta Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Art. 133° del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas y Art. 58° del Decreto Legislativo 653;



"Año de la Consolidación Democrática"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción en el padrón de usos de agua con fines agrarios de la Comisión de Regantes Chilpina al señor Juan Vargas Mamani con la parcela N° 1341 con un área de 0.44 ha. en total y bajo riego y al señor Percy Del Carpio López con la parcela N° 1341 con un área de 3.40 ha. en total y bajo riego; ambos predios se encuentran ubicados en la Comisión de Regantes Chilpina.

ARTÍCULO 2º.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada y Comisión de Regantes Chilpina, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO RIEGO CHILI

[Signature]
Ing. Juan Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO

c.c.arch.
JHA/ghl/Mercedes TH.

17/08